

HONORABLE ASAMBLEA

A la **Comisión de Desarrollo Urbano**, le fue turnado el **13 de mayo de 2015**, para su estudio y dictamen, el expediente número **9371/LXXIII**, el cual contiene escrito debidamente signado por el **Ciudadano Enrique Tolentino Salazar, Presidente Municipal de Santiago, Nuevo León**, mediante el cual remite para efecto de dar el debido cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 201 último párrafo de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León, la aprobación para otorgar en Comodato un área municipal a favor del **Sindicato Unido de Trabajadores al Servicio del Municipio de Santiago Nuevo León**, ubicado en la Colonia Residencial Los Álamos, Congregación San Pedro, con la finalidad de la instalación del referido Sindicato.

ANTECEDENTES

En su escrito de cuenta, el Ciudadano Enrique Tolentino Salazar, Presidente Municipal de Santiago, Nuevo León, menciona que en Sesión Ordinaria, el Ayuntamiento de Santiago de fecha 19 de marzo de 2015, aprobó celebrar Contrato de Comodato por 99-noventa y nueve años a favor de Sindicato Unido de Trabajadores al Servicio del Municipio de Santiago Nuevo León, respecto de un bien inmueble ubicado en la Colonia Residencial Los Álamos, Congregación San Pedro con la finalidad de la instalación del referido Sindicato, por lo que remiten a la consideración de este Poder Legislativo en

copia certificada del Acuerdo relativo al Acta de la sesión Ordinaria del Ayuntamiento, del 19 de marzo 2015, formado con motivo del otorgamiento anteriormente descrito.

El Ayuntamiento de Santiago autorizó en Sesión Ordinaria, celebrada en fecha 19 de marzo de 2015, el DICTAMEN otorgando CONTRATO DE COMODATO, a favor de Sindicato Unido de Trabajadores al Servicio del Municipio de Santiago Nuevo León, respecto de un bien inmueble ubicado en la Colonia Residencial Los Álamos, Congregación San Pedro.

Refiere que la aprobación solicitada a este Poder Legislativo, respecto del área municipal antes descrita, deriva de lo establecido en el último párrafo del artículo 201 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León.

Conforme a lo anterior solicita a esta Representación Popular realizar el trámite legislativo correspondiente a efecto de que el R. Ayuntamiento de Santiago, Nuevo León, cuente con la aprobación para celebrar **Contrato de Comodato**, del Área Municipal antes indicada.

CONSIDERACIONES

Esta Comisión de Desarrollo Urbano se encuentra facultada para conocer del asunto que le fue turnado, de conformidad con establecido en los artículos 70, fracción IX, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nuevo León, 39, fracción IX, inciso e), del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, y 201, último párrafo, de la Ley de

Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León, derivado de lo cual sometemos al Pleno las siguientes consideraciones:

Antes de entrar al estudio del fondo del asunto, es pertinente destacar que de la solicitud presentada por el promovente, la documentación anexa no contiene la Escritura Pública que acredite de manera fehaciente la legal propiedad del inmueble del cual se solicita la desincorporación, ni tampoco se acredita el origen de dichos terrenos para poder comprobar que se actualiza el supuesto del artículo 201, fracción I de la Ley de Desarrollo Urbano para el Estado de Nuevo León.

De tal suerte, que al carecer la solicitud de dicho documento fundamental, es imposible jurídicamente entrar al estudio de fondo del asunto y por tanto aprobar dicha solicitud.

En virtud de las anteriores consideraciones, los integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano, sometemos a la consideración de esta Soberanía el siguiente proyecto de:

ACUERDO

Primero: Por las Consideraciones de Hecho y de Derecho contenidas en el cuerpo del Dictamen Legislativo **NO ES DE APROBARSE** la solicitud presentada por el C. Enrique Tolentino Salazar, Presidente Municipal de Santiago, Nuevo León.

Segundo.- Comuníquese el presente Acuerdo al R. Ayuntamiento de Santiago, Nuevo León, para su conocimiento y fines legales a que haya lugar.

Monterrey, Nuevo León

COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO

PRESIDENTE:

DIP. JESÚS ÁNGEL NAVA RIVERA

VICE-PRESIDENTA

DIP. ROSALVA LLANES RIVERA

VOCAL

DIP. ADRIÁN DE LA GARZA
TIJERINA

VOCAL

DIP. ANDRÉS MAURICIO CANTÚ
RAMÍREZ

SECRETARIA

DIP. MARIELA SALDIVAR
VILLALOBOS

VOCAL

DIP. JOSÉ LUIS GARZA OCHOA

VOCAL

DIP. GUILLERMO ALFREDO
RODRÍGUEZ PÁEZ

VOCAL

DIP. MYRNA ISEAL GRIMALDO
IRACHETA

VOCAL

DIP. HERNÁN SALINAS
WOLBERG

VOCAL

DIP. FELIPE DE JESÚS
HERNÁNDEZ MARROQUÍN

VOCAL

DIP. MARCO ANTONIO
MARTÍNEZ DÍAZ